

LA PLATA, 27 de junio de 1938

ORDENANZA 521

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de "Rodolfo P. Sarta" a la calle 17 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, que será colocada en acto público en la esquina de las calles 17 y 60.

Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas de nomenclatura en las demás esquinas de la referida calle.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará al inciso d), capítulo 4º, Inciso único del Presupuesto de 1938.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.